



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2011 - 2014



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 132- 2011-A/MDP

Pangoa, 09 de febrero del 2011

**VISTO:** la Solicitud, exp. 1460 presentado por Rolando Javier Hinostroza, que solicita exoneración de pago por derecho nicho en el cementerio, para enterrar a su menor hijo, ya que carecen de economía; y el Informe N° 91-2011/SG-DS.SS.MM/MDP emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO:

**Que,** las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972.

Que, en el Art. 20°, inciso 32) de la citada Ley, indica que son atribuciones del Alcalde atender y resolver los pedidos que las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;

Que, la municipalidad ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y de extrema pobreza, y otros que coadyuven en bienestar del vecino;

**Que,** estando aprobado en el TUPA que se encuentra vigente, los pagos por servicios que brinda la municipalidad, y siendo que el derecho por nicho del Cementerio Municipal, pabellón de niños su costo es de S/. 410.00 n.s.; y que de acuerdo al informe social la familia carece de economía por ser de extrema pobreza;

De conformidad al Art. 43°, inciso 9) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal en la próxima sesión;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Sr. ROLANDO JAVIER HINOSTROZA, la exoneración del 90% por derecho de pago de Nicho del Cementerio Municipal, del Pabellón de Niños, sección D - 10 cuyo costo total es S/. 410.00 nuevos soles; por lo cuál el descuenta asciende a la suma de S/. 369.00 n.s., lo que permitirá el entierro de su menor hijo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa e Informe social.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar al recurrente , efectuar el pago del 10%, por el monto de S/. 41.00 n.s., en Caja de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Municipales y Sub Gerencia de Rentas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

TRAMITE DOCUMENTARIO "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO"

09 FEB. 2011

Exp. N° 1460 Folio 2  
Mora 2-50 Firma

SOLICITO : EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE UN NICHU.

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
DESPACHO DE ALCALDIA  
RECIBIDO  
FECHA: 09 FEB. 2011  
HORA: FOLIO:  
EXP: 1460 FIRMA:

Yo, **ROLANDO JAVIER HINOSTROZA**, identificado con DNI N° 46737861, domiciliado en el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, siendo una familia de escasos recursos económicos y por la enfermedad que venía padeciendo mi hijo no contamos con recursos económicos para poder cubrir los gastos de sepelio, por lo que solicito el apoyo con la exoneración de pago de un nicho para niños del Cementerio General de Pangoa, y con su valioso apoyo podemos dar una sepultura a mi nieto por lo que suplico su comprensión y de por aceptado me petición.

**POR LO TANTO:**

Ruego a Ud. Señor Alcalde, acceder mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 09 de febrero del 2011.

  
ROLANDO JAVIER HINOSTROZA  
DNI N° 46737861

PROVEIDO  
BASE A: Secretaria  
PARA: su atención por ser familia de extrema pobreza, y realizar infome social.  
FECHA: 09.02.11 

